

Asociación Colombiana e Internacional ACOINPREV

NIT 800.065.240-2

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION COLOMBIANA E
INTERNACIONAL PARA LA PREVENCION DE LA DROGA "ACOINPREV"
NIT 800.065.240-2

Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 5 del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto
Reglamentario 2150 de 2017 – Decreto 1625 de 2016

CERTIFICA

Que ni la ASOCIACION COLOMBIANA E INTERNACIONAL PARA LA
PREVENCION DE LA DROGA "ACOINPREV", su representante legal, ni los miembros
de los órganos de dirección, ni sus fundadores en ejercicio de sus funciones y actividades
ordinarias han sido declarados responsables penalmente por ningún delito contra la
administración pública, el orden económico social ni contra el patrimonio
económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para
la comisión del delito, según consta en los certificados de antecedentes judiciales que se
pueden consultar en la página

<https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>

Así mismo certifico que ni ASOCIACION COLOMBIANA E INTERNACIONAL PARA
LA PREVENCION DE LA DROGA "ACOINPREV", su representante legal, ni los
miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores han sido sancionados con la
declaratoria de caducidad por contratos celebrados con entidades públicas, siempre y cuando
los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta.

Dada en la ciudad de Bogotá, a los catorce (14) días del mes de junio de 2024 con destino a
la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

Atentamente:



MARTHA PATRICIA DIAZ MALAVER

Representante Legal

C.C 41.561.493